



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 836-2022-R
Lambayeque, 02 de septiembre del 2022

VISTO:

La Resolución N° 597-2022-R, de fecha 21 de junio del 2022, que integra la Resolución N° 114-2022-R, de fecha 18 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución N° 597-2022-R, de fecha 21 de junio del 2022, se integra la Resolución N° 114-2022-R, de fecha 18 de febrero de 2022, que resuelve en el artículo 3°: Ratificar en vía de regularización, la Resolución N° 096-2019, de fecha 13 de agosto del 2019, que aprueba el Proyecto "Curso Internacional de Postgrado: Recursos Web para la Investigación Universitaria, Investigación Formativa y Asesoramiento de Tesis", a cargo de la Dra. Hilda A. Del Carpio Ramos, al haberse omitido señalar el monto del financiamiento para la ejecución de dicho proyecto, determinando que éste asciende a S/.12,000.00 soles, para atender la meta de participación de 30 docentes.

Que, de oficio se advierte un error material y aritmético involuntario en la Resolución N° 597-2022-R, de fecha 21 de junio del 2022, al consignar que la resolución N° 114-2022-R, de fecha 18 de febrero de 2022 fue emitida el 18 de setiembre del 2020 y consignar como Resolución N° 096-2019 a la Resolución N° 096-2019-VRINV; error que no altera el contenido sustancial ni el sentido de lo resuelto.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de oficio, el error material y aritmético incurrido en la Resolución N° 597-2022-R, de fecha 21 de junio del 2022, en el sentido siguiente:

DICE:

Artículo 1°.- INTEGRAR la Resolución N° 114-2022-R, de fecha 18 de setiembre de 2020, que resuelve en el artículo 3°: Ratificar en vía de regularización, la Resolución N° 096-2019 (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- INTEGRAR la Resolución N° 114-2022-R, de fecha 18 de febrero de 2022, que resuelve en el artículo 3°: Ratificar en vía de regularización, la Resolución N° 096-2019-VRINV (...)

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería, Oficina de Gestión de la Calidad, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector